ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 25/2018, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MRE" ID N° 346.72.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Señor EDUARDO CABRERA con **CI. N°** 1.927.138, en su carácter de propietario de la empresa **AIRMECT**, domiciliado en Callejón N° 100 casi ruta Transchaco, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, denominado en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para el **"Mantenimiento y reparación de edificios del MRE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo y monto del Contrato Principal Nº 25/2018, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MRE" ID N° 346.721**, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

La modificación de plazo y monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1396/2018, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 54/2018 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 329/2018. -

SEGUNDA (II Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el monto del contrato principal, por el monto de Guaraníes Cuarenta y cuatro Millones (Gs. 44.000.000), correspondiente al 20% del monto total del mismo.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Adenda tendrá una vigencia el hasta el **31 de julio de 2019**.

AIRMECT Servicio e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ADMINISTRACIÓN VICEMINISTRA

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 25/2018, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MRE" ID N° 346.72.

Enteradas las Partes de los términos de la presente Adenda, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Eduardo Cabrera
Propietario
AIRMECT

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS VICEMINISTRA

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos